

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LE HACE FALTA A UN CAZADOR PARA PODER CAZAR**LEY 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana****Artículo 6. Requisitos generales**

1. El cazador deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de caza.

2. Son requisitos para la obtención de la licencia de caza:

a) Tener 14 años cumplidos y contar, en el caso de menores no emancipados, con autorización escrita de uno de los padres o tutor para su obtención.

b) Tener superadas o convalidadas las correspondientes pruebas de aptitud.

c) Tener suscrito y vigente un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros en el caso de práctica de caza con armas u otras artes o medios cuando puedan producir daños a las personas o sus bienes.

3. Los menores de edad, en el caso de cazar con armas, estarán sujetos a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, sobre tenencia de armas y además, deberán ir acompañados de un cazador mayor de edad que tendrá la obligación de vigilar eficazmente la actividad del menor.

Artículo 7. Documentación

1. Durante el ejercicio de la caza el cazador deberá portar:

a) Documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

b) Licencia de caza.

c) Seguro de responsabilidad civil exigido en el artículo anterior.

d) Permisos, licencias o tarjetas de armas si se emplean éstas u otros medios que lo precisen.

e) Permiso del titular del coto, zona de caza controlada o reserva valenciana de caza donde se practique la caza.

2. La documentación anteriormente citada, deberá ser exhibida a requerimiento de las autoridades y de todos sus agentes.

3. No tienen la condición de cazador, y por lo tanto están exentos de la posesión de la anterior documentación los acompañantes, ojeadores, batidores, secretarios, prácticos y todas aquellas personas que en el acto de cazar, y sin transportar armas, actúen como ayudantes, colaboradores o auxiliares del cazador. No obstante tendrán la consideración de cazador los portadores de las rehalas cuando éstas se utilicen en las batidas o monterías.

4. En la caza científica, siempre y cuando no se empleen armas de fuego, los permisos nominativos expedidos a los responsables y colaboradores científicos tendrán simultáneamente la consideración de licencia de caza.

ADECACOVA INFORMA SOBRE www.adecacova.com

Estamos mejorando la Web de ADECACOVA, y en particular los accesos y paneles de control internos, para dar un mejor servicio, comodidad y prestaciones de vuestra Web:

<http://www.adecacova.com/portada.asp>

Si los cazadores y responsables que acceden a los paneles de control de las entidades caza (Sdades o Clubes) comprueban que su panel interno no funciona bien, o perciben que algo no va bien en ellos, les agradeceríamos que nos lo notificaran a través del "contacto técnico" que aparece en su propio panel de control, o al correo de la sede@adecacova.com, que está al pie de la página Web. Asimismo, sería de agradecer que si algún cazador viera algún mal funcionamiento o anomalía o algo que fuera mejorable en la Web, nos lo comunicara al @ anteriormente indicado. Gracias por la paciencia, por su colaboración, y perdonen las molestias.

Que las Sdades. y Clubes de Caza sepan que tienen un espacio en www.adecacova.com donde pueden acceder para incluir sus noticias, su galería de fotos, historia, y datos, con clave y contraseña totalmente gratuito. Si no lo utilizan lo pueden hacer pidiendo a, sede@adecacova.com, el Usuario y la Contraseña por correo electrónico de su sociedad o club, a través de su presidente.

FRACASO ESTREPITOSO DE LA VACUNA DEL CONEJO

Con la presencia de todos los socios implicados en el proyecto, laboratorios Syva, la Fundación Biodiversidad, el Centro de Investigación en Sanidad animal del INIA, y Fedenca, se ha dado a conocer en rueda de prensa que se abandona el proyecto de la vacuna recombinante del conejo, en la sede de la Fundación Biodiversidad en Madrid.



En la convocatoria estaban presentes el director del departamento de proyectos de la Fundación Biodiversidad, miembros del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) del INIA y el investigador creador de la vacuna del INIA, el director de Fedenca, y el director general y el de investigación de Laboratorios Syva.

Los asistentes explicaron todos los pormenores de la investigación llevada a cabo y reconocieron públicamente que los resultados de la vacuna no habían sido los esperados. El proyecto se ha prolongado desde 2004 hasta el 2011, cuyo nombre se denominó Ispanvac.

La vacuna no es transmisible para aquellos conejos que son vacunados con ella, que era el objetivo perseguido. A la vista de estos resultados, se pidió un informe a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para determinar las posibilidades de aprobación de la Ispanvac. El 14 de abril la EMA dio la respuesta, sin transmisibilidad la vacuna nunca saldrá a la luz, que era la finalidad del proyecto.

De esta manera se pone punto y final a un proyecto en el que la Real Federación Española de Caza y sus Federaciones Deportivas Autonómicas se embarcaron en la década de los 90, a través de su Fundación "Fedenca". Proyecto que ahora termina oficialmente la vacuna recombinante del conejo, la cual siempre ha sido utilizada como moneda de cambio para atraer a los cazadores a las Federaciones Deportivas.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA**LA UNAC PONE A DISPOSICION DE LOS CAZADORES UN AULA FORMATIVA VIRTUAL**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha creado una herramienta formativa gratuita para que pueda ser utilizada por todos los cazadores españoles.



El proyecto del Aula Virtual de la UNAC tiene como objetivo principal que los cazadores, juntas directivas, técnicos y guardas tengan un espacio interactivo de referencia para obtener ayuda en la gestión de las poblaciones de nuestro Patrimonio Natural Cinegético.

Esta iniciativa pretende establecer un punto de encuentro común para dar a conocer trabajos y experiencias sobre la gestión cinegética, así como difundir e informar de publicaciones y noticias sobre la gestión de nuestro Patrimonio Natural Cinegético.

Los contenidos del Aula Virtual de la UNAC serán accesibles para todos los que la visiten y que lo podrán hacer de forma gratuita y sin necesidad de realizar procesos de registro previo. El sistema de funcionamiento del Aula se basará en un proceso de autoformación mutua, por lo que sus contenidos serán aportados por los propios cazadores, juntas directivas, técnicos y guardas que quieran dar a conocer sus experiencias para contribuir a mejorar, entre todos, la formación en temas de gestión cinegética.

El Aula Virtual de la UNAC comenzará su andadura con dos apartados específicos dedicados al conejo y a la perdiz, estando previsto ampliar progresivamente sus contenidos al resto de especies cinegéticas.

El acceso al Aula se podrá realizar a través de la página web de la UNAC y de sus Asociaciones, o directamente a través del enlace: [Aula Virtual de la UNAC](http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com/) (<http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com/>)

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)

LA UNAC CELEBRA SU ASAMBLEA ANUAL 2011



La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) celebró el pasado día 26 de marzo su Asamblea anual en el Hotel TRIP CENTRO NORTE de Madrid. A ella asistieron los representantes de las Asociaciones autonómicas que la integran.

En ella se aprobó, además de los puntos habituales de las reuniones, un presupuesto de gastos de funcionamiento austero para el ejercicio 2011 de 4.123 euros, siendo posible dicho presupuesto a que ninguno de los miembros de la Junta Directiva cobra un sueldo o compensación alguna por el trabajo que realiza para conseguir los derechos de los cazadores; asimismo se estableció una reducción de la cuota anual que pagan las asociaciones integradas en la UNAC del 50%, ya que su capital social es suficiente y con ello aliviará la situación económica que todos estamos sufriendo. También se dio cuenta de las iniciativas realizadas durante el año 2010 y se presentaron las mejoras realizadas en la página web de la entidad de la que destaca el apartado dedicado a INICIATIVAS y en el que se han colgado todas las actuaciones, con sus solicitudes y respuestas, iniciadas por la UNAC frente a las distintas Administraciones Estatales y Autonómicas.

Entre los servicios ofrecidos por UNAC en los últimos años, se destacó el apartado dedicado a colgar anuncios de perros perdidos o robados, conocido entre los cazadores como EL BUSCAPERROS. Servicio gratuito, puesto en funcionamiento en el año 2009 el cual ya lleva más de un centenar de anuncios, todo un éxito en el que, además de la UNAC y las Asociaciones que la integran, han colaborado otras entidades como el Club de Cazadores de Becada o la Asociación Española de rehalas, o tantas otras que la han difundido junto con los cazadores.

Entre los puntos importantes que se trataron se encontraba el nuevo reglamento de armas y las alegaciones presentadas por la UNAC; la nueva Ley de caza de Extremadura, la cual crea el Registro de Sociedades Locales de Cazadores, dotando de identidad propia a las agrupaciones de cazadores, y reconoce la actividad cinegética como una actividad completamente distinta de la actividad deportiva.

Por la contra, se hizo una valoración de la reciente Ley de Caza del País Vasco, que al contrario que su homóloga extremeña, restringe a las agrupaciones de cazadores al ámbito exclusivo del deporte, impidiendo que éstos tengan y se rijan por la Ley que regula su actividad, la Ley de Caza. En

consecuencia, las Asociaciones autonómicas que constituyen la UNAC propusieron estudiar el texto legal en profundidad y apoyar a la Asociación de Cotos de Caza de ÁLAVA (ACCA) en sus actuaciones, Ley que además ha endurecido sobre manera las sanciones a los cazadores, lo que la convertirá en una de las Leyes de Caza más restrictivas e impositivas del Estado Español.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)

SE REÚNE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL PATRIMONIO NATURAL EL 24-5-2011

El 24 de mayo de 2011 se reunió el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para examinar diversos temas de la conservación de la biodiversidad.



Entre los temas más importantes tratados en la reunión se encontraron el Borrador del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, también se informó sobre la situación de tramitación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, las Directrices básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de montes, la Estrategia de Uso Energético de la Biomasa Forestal, y el estado de tramitación del Informe del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

También, se expusieron las Directrices técnicas para regular la captura de fringílicos en el medio natural, y el informe sobre las Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras y la homologación de métodos y acreditación de usuarios.

Finalmente, se trató la **propuesta de modificación de la disposición adicional de la Ley 17/2005 de Seguridad Vial sobre la responsabilidad en los accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales silvestres en la calzada, realizada por el Comité de Caza y Pesca, que considera que la propuesta establece un reparto de responsabilidad más justo, y jurídicamente más claro, que el actual vigente, equiparando nuestra regulación a la de los países de nuestro entorno.**

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA

Fuente y foto: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

[Este comentario ha sido insertado en la Web de ADECACOVA al respecto de esta noticia:](#)

Víctor Rafael Mascarell
Indignación como cazador

No sé como catalogar o describir la indignación que me produce como cazador, que ninguno de los que están sentados en ese Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino están ahí por tener una Licencia de Caza (ser un cazador), y por el contrario pueden decidir temas tan importantes, relevantes, y de tanta repercusión social y económica para los cazadores:

- Directrices técnicas para regular la captura de fringílicos en el medio natural.
- Informe sobre las Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras y la homologación de métodos y acreditación de usuarios.
- Modificación de la disposición adicional de la Ley 17/2005 de Seguridad Vial sobre la responsabilidad en los accidentes de tráfico ocasionados por irrupción de animales silvestres en la calzada, realizada por el Comité de Caza y Pesca.
- Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Etc.

De cuando en cuando hay que recordar que todos estamos sujetos, La Constitución Española:

Artículo 9.

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 105.

La ley regulará:

- a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

EXPERTOS EN ESPECIES

Artículo de opinión
Víctor Rafael Mascarell Mascarell.
Presidente de ADECACOVA.

Río Serpis con mucho cañar.

He leído lo que ha difundido el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, la cual ha participado en la reunión



celebrada en Malta entre los días 18 y 20 de mayo de 2011, afirmando, "[Expertos en Especies Exóticas Invasoras analizan los progresos en el control de estas especies en el marco del Convenio de Berna](#)", en la que se indica:

"Los Códigos de Conducta sobre caza y especies exóticas invasoras y sobre animales de compañía, analizados en esta reunión, van a ser propuestos como recomendaciones al Comité Permanente del Convenio de Berna"

Decidir al margen de aquellos que les afecta, los cazadores, es paradójico, si no viniera de gente que decide sin preguntar, dar opinión o participación a los que les afecta lo que ellos

plantean, proponen y deciden: caza, especies exóticas invasoras o animales de compañía.

Es curioso que el Ministerio afirme: "[El control de las especies exóticas invasoras es un tema clave para la protección de la Biodiversidad en España.](#)"

Mucho reunirse, analizar y escribir, pero poco actuar. Seguro que se creen que hablando de las especies exóticas invasoras y sacando papeles y analizando la situación van a desaparecer esas especies o se van a estabilizar sus poblaciones. Pues creo que no. Ya el 02/12/2009 escribí un artículo sobre ello, con el título:

["Se establece el control para el Cañar y la Tórtola Turca en Valencia, y en su caso su erradicación"](#)

En él afirmaba: "**...considero fundamental que la Consellería competente en materia de caza les diga a los cazadores y a los titulares de los acotados qué tienen que hacer con la Tórtola Turca y el Arruí, y las herramientas que tienen que emplear para dicha colaboración y control.**"

En las últimas propuestas realizadas por la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) a la Consellería, también se pidió (lean la Solicitud 6 del ANEXO), como ya se hizo el año pasado al Consejo Valenciano de la Caza, que pueden ver en la web de ADECACOVA, en:

[-SOLICITUDES ADECACOVA 2011 sobre Caza ANEXO a las Solicitudes 2-03-2011](#)

[-SOLICITUD ADECACOVA 2011 sobre Caza a la DG 2-03-2011](#)

Aun estamos esperando la/s respuesta/s, y las herramientas.

Mucha palabrería y mucha letra pero ponen pocas armas y/o herramientas a disposición de quienes pueden erradicar y estabilizar esas especies exóticas invasoras: el pueblo y la gente en general, y que cada día nos invaden más. Mucha reunión, legislación y análisis del Ministerio, de las Comunidades Autónomas y de los expertos, pero cada día estamos peor.

Esperemos que algún día cambien las políticas medioambientales de palabras huecas que no dan solución y empeoran la situación, por políticas eficaces, eficientes y efectivas, con el consenso y la participación de todos los actores afectados e implicados en esta labor tan complicada y difícil, que es dejar a nuestros hijos lo que nos prestaron nuestros padres.